

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El pasado 10 de Octubre este Grupo Municipal elevó una pregunta a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones relativa al personal contratado por la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS).

En la respuesta emitida por el Gobierno local se nos indicó que en la actualidad sólo hay contratado un técnico mediante un contrato de relación laboral común de duración temporal, que no hay ningún contrato de alta dirección y que, en definitiva, este organismo sólo "tiene contratada a una persona mediante relación laboral ordinaria".

Posteriormente, en el Pleno del mes de Enero de 2013, este Grupo Municipal planteó una nueva pregunta, centrada en la posible existencia de contratos mercantiles de arrendamiento de servicios en dicha Corporación.

En concreto, queríamos saber cuántos contratos hay suscritos, con quiénes y el montante de los mismos. Y sólo, tras este requerimiento más preciso, la delegada de Hacienda, Asunción Fley, accedió a reconocer que hay dos contratos de estas características, si bien se negó a informarnos de las personas físicas que lo ostentan, amparándose para ello en el "carácter reservado" que, según sostuvo, procura para estos casos la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de su Reglamento de Desarrollo, si bien no citó artículo alguno de estas normas.

Eso sí, pudimos conocer el montante económico de cada contrato: uno asciende a 2.420 € brutos mensuales y el otro a 4.000 € brutos mensuales.

Pues bien, a la luz de estas contestaciones, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Cuál es el objeto de los contratos mercantiles a los que se le asignan las cantidades reseñadas en la respuesta?
- ¿Cuál es el coste anual para las arcas municipales al que se eleva la suma de los tres contratos reseñados, esto es, el contrato laboral y los dos contratos de arrendamientos de servicios?

Sevilla, 13 de febrero de 2013

D. Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA

SALIDA	
Nº Exp...	293
Fecha...	11/10/2012
Area...	Grupo Municipal IULV-CA
di. IULV-CA	

A LA COMISIÓN DE RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Respuesta Escrita

La comisión ejecutiva y el consejo de administración de la Agrupación de Interés Económico (AIE) de las empresas participadas por el Ayuntamiento de Sevilla aprobaron en fecha 7 de Febrero de 2012, un cambio de denominación mediante el que la entidad se constituía como *Corporación de Empresas Municipales de Sevilla*.

El Ayuntamiento, con este motivó, explicó que esta nueva figura "no va a suponer un mayor gasto para las empresas, sino al contrario supondrá un ahorro estimado aproximado de cinco millones de euros el primer año". Indicaba el Ayuntamiento finalmente que "para este año se propone comenzar el funcionamiento, bajo la denominación de la *Corporación de Empresas Municipales de Sevilla*, con la misma configuración jurídica que tenía la AIE, e ir adaptando los estatutos de la AIE a esta nueva situación, y a las funciones que el Consejo de Administración estime adecuadas".

Pues bien, transcurrido un tiempo desde el inicio de actividades de la nueva Corporación, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Existe a fecha de hoy alguien contratado directamente por la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla?
- Puede indicarnos el número de cargos directivos que están adscritos a la mencionada Corporación.
- Puede indicarnos el salario de cada uno de los cargos directivos adscritos a la mencionada Corporación.

Sevilla, a 10 de octubre de 2012

D. Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz Grupo Municipal IULVCA

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Concejales del Grupo del
Partido Popular

11 OCT 2012

En relación a las preguntas dirigidas a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones por el Grupo Municipal IULV-CA, relativas a la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, por la presente se procede a dar respuesta a las mismas;

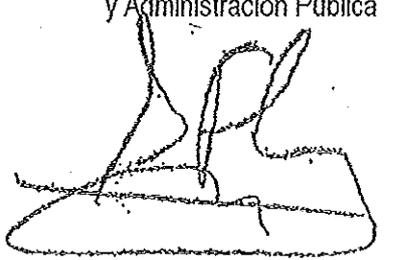
En cuanto a la pregunta si existe a fecha de hoy alguien contratado directamente por lo Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, actualmente hay contratado un Técnico, mediante un contrato de relación laboral común de duración temporal. Este Técnico es el responsable de la coordinación entre las empresas integrantes de la CEMS y los Distritos, labor que con anterioridad era desempeñada por empleados de cada una de las empresas.

A la pregunta sobre el número de cargos directivos que están adscritos a la mencionada Corporación, como se ha indicado, la CEMS sólo tiene contratada a una persona mediante una relación laboral ordinaria. No hay ningún contrato de alta dirección. Las distintas posiciones del organigrama de la Corporación son desempeñadas por técnicos que desarrollan su actividad profesional en el seno de las diversas empresas municipales.

Cabe significar que desde que el nuevo equipo de gobierno se hizo cargo de la gestión de la CEMS-AIE, entre julio y diciembre de 2011, se produjeron unos ahorros en la contrataciones de las empresas municipales estimados en 1,2 M.€, mientras que el ahorro producido entre enero y agosto de 2012, ascienda ya a 2,4 M.€

Sevilla, Octubre de 2.012

La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública



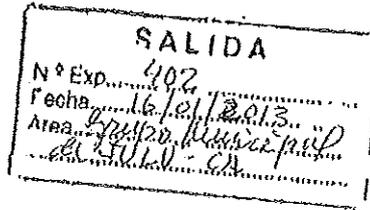
Fdo. Asunción Fley Godoy

En el pasado Pleno celebrado el 25 de Enero, y en virtud de informe emitido por la Corporación de Empresas Municipales, fue respondida pregunta formulada por su Grupo Municipal relativa a los dos contratos de arrendamientos de servicios que tiene suscritos la CEMS.

Ante el interés mostrado por la cuantía de los mismos, y tras la aclaración del Secretario de la Corporación, por la que se ponía de manifiesto que, si bien los datos de las personas físicas contratadas gozan de carácter reservado, en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de su Reglamento de Desarrollo, el importe de los contratos ha de ser considerada información pública, por cuanto suponen información sobre el Presupuesto de la Entidad, por la presente le comunico que el importe de uno de los contratos asciende a 2.420 € brutos mensuales y el otro a 4.000 € brutos mensuales.

Sevilla, 29 de Enero de 2013
La Tte de Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda
y Administración Pública
Fdo. Asunción Fleury Cadoy

SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Este Grupo Municipal en el mes de Octubre de 2012 elevó una pregunta a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones en relación a las contrataciones en la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla. La respuesta remitida prácticamente dos meses después, tras ser reiterada por este grupo, nos indica que sólo hay contratado un técnico mediante un contrato de relación laboral común de duración temporal, que no hay ningún contrato de alta dirección, y que, en definitiva, sólo "tiene contratada una persona mediante relación laboral ordinaria".

Pues bien, este Grupo Municipal tiene indicios de que en la Corporación mencionada se han realizado diversos contratos mercantiles de arrendamiento de servicios, fundamentalmente enfocados a la asesoría, si bien carecemos de información concreta sobre los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- De ser cierto lo señalado más arriba, ¿Podría decirnos cuántos contratos de arrendamiento de servicios tiene suscrita la CEMS? ¿Con quién o quiénes tiene suscritos los contratos? ¿Cuál es el montante económico de los mismos?

Sevilla, 16 de enero de 2013

D. Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz Grupo Municipal IULVCA